



**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2025”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **09** nueve del mes de **septiembre** del año **2026** dos mil veintiséis, en la sala de juntas del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ubicado en la avenida federalismo número 1524, en la colonia Mezquitán, código postal 44260, en la misma ciudad y estado anteriormente señalado, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como el numeral 4.5 de las bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité** número **LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”, estando reunidos las y los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Representante de la Secretaría de Administración y del Comité, asimismo, se cuenta con la presencia del área requirente y el Órgano Interno de Control de este Organismo, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas por parte de los Licitantes que participaron en este proceso de la Licitación en el que se actúa, se procede a la emisión del presente FALLO al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha **24** veinticuatro de junio de **2026** dos mil veintiséis, mediante oficio número **RedCJM/DAC/RF/075/2026** suscrito por la Jefa (e) de Recursos Financieros del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicita se realice el proceso de contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”.
- 2.- Derivado de lo anterior con fecha **17** diecisiete de julio del año **2026** dos mil veintiséis, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REDCJM/003/2026** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”.
- 3.- Con fecha **11** once de agosto de **2026** dos mil veintiséis, se emitió fallo de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REDCJM/003/2026** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”, declarándose **DESIERTO** por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad a las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”.

Página 1 de 7

*“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”*



4.- En consecuencia, el mismo día **11 once de agosto del año 2026 dos mil veintiséis**, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** para la contratación del **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"** de conformidad con el artículo 35 numeral 1 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las que se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria el día **18 dieciocho de agosto del año 2026 dos mil veintiséis**, , desahogándose la misma por Alejandra Berenice Vázquez González, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinadora (or) Administrativa (o) C, Arturo Álvarez de la Torre, Técnico especializado J, María Alejandra Eguiarte Sánchez, Representante del área requirente y Técnica Especializada J, Eréndira Aguilar Moreno, Titular del Órgano Interno de Control, todos los anteriores adscritos al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.

5.- Con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas de los licitantes **NVG CONSULTORES, S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ. S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entonces, de los antecedentes expuestos y previo al análisis correspondiente, se advierte del acta de junta de aclaraciones del presente proceso que los licitantes **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ. S.C.**, no presentaron su manifestación de interés en participar en el tiempo establecido en el punto 4.3.2 de las bases de convocatoria, mismo que a la letra se inserta para mejor proveer:

*"(...) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. Con independencia de que el licitante envíe o no preguntas para la junta de aclaraciones, **será obligatorio para éste, el envío del interés en participar, el cual podrá hacerlo en formato libre o en el anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria, debiendo enviarlo dentro del plazo marcado en el calendario para la recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria, a los correos marcados en el mismo apartado del calendario de las presentes bases o de manera física en el domicilio señalado de la Unidad Centralizada del OPDRCJM. (...)**".*

Por lo tanto, las propuestas de los licitantes; **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ. S.C.**, no pasan a evaluación, tanto legal-administrativa, técnica y económica, al incumplir con lo señalado en las bases que rigen el presente proceso de licitación y conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **CONSIDERANDOS:**

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, realizó el análisis correspondiente a las propuestas presentadas por los

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

Página 2 de 7

*"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"*



licitantes; NVG CONSULTORES, S.C., y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C; como a continuación se desprende:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 68 de su Reglamento, se ha obtenido la evaluación administrativa de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, elaborado y firmado por Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa (e) Área de Recursos Materiales "B" y representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, del cual se concluye lo siguiente;

| EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                              |
|---------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| NUMERAL 5.4               | DOCUMENTO                                    | LICITANTE: NVG CONSULTORES, S.C.                                                                                                                                                                                                                                                            | LICITANTE: AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. |
| 1                         | ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA                    | NO CUMPLE, no se presenta en los términos del formato de las bases, incumpliendo con lo establecido en el punto 5.4.3, inciso d).                                                                                                                                                           | CUMPLE                                       |
| 2                         | ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD           | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |
| 3                         | ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN.            | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |
| 4                         | ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE        | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |
| 5                         | ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA                  | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |
| 6                         | ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE       | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |
| 7                         | ANEXO 7 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN       | NO CUMPLE, omite el siguiente texto "Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual" incumpliendo con lo establecido en el punto 5.4.3, inciso d). | CUMPLE (PEQUEÑA)                             |
| 8                         | ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR               | CUMPLE (ACEPTA)                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE (NO ACEPTA)                           |
| 9                         | ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                       |

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

Página 3 de 7

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



|    |                                                                                                                                                                                       |        |        |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 10 | ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES                                                                                                                          | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.                                                                                                                                    | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).                                                                                | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.                                                                                                   | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)                                                                                       | CUMPLE | CUMPLE |
| 15 | Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022. | CUMPLE | CUMPLE |
| 17 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT                                                                            | CUMPLE | CUMPLE |
| 18 | Copia simple de la Identificación Oficial del participante o su representante Legal                                                                                                   | CUMPLE | CUMPLE |

Del análisis administrativo, se desprende lo que a continuación se manifiesta:

- Que el licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, **CUMPLE** administrativamente con lo solicitado en los puntos 4.3.1., 4.3.2., 5.4.1 y 5.4.3, de las bases que rigen el presente proceso de licitación, por lo que se determina que adquiere el derecho a continuar en la siguiente etapa de la licitación en relación con el análisis técnico de su propuesta.
- En lo que respecta al licitante **NVG CONSULTORES, S.C.** **NO CUMPLE** administrativamente toda vez que la proposición presentada no reúne los requisitos solicitados en el **anexo 1 (propuesta técnica)**, al no presentarse conforme al formato establecido en las bases, contraviniendo lo dispuesto en el punto 5.4.3, inciso d), de éstas.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

Página 4 de 7

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Asimismo, en lo que respecta al **anexo 7 (declaración de estratificación)**, se advierte que se eliminó de dicho formato el siguiente texto: *"Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por lo tanto la cotización es cierta y actual"*, lo cual constituye una falta de observancia al referido punto 5.4.3, inciso d), de las bases de convocatoria.

En ese sentido y conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta del licitante **NVG CONSULTORES, S.C.**, no se considera solvente, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, debido a ello, no continúa en la evaluación de los requisitos técnicos y económicos y, por ende, pasar a la etapa de adjudicación del contrato.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que únicamente subsiste una propuesta susceptible de análisis, por lo que, al no contarse con el mínimo de propuestas requerido, no es posible continuar con la evaluación técnica, en los términos previstos por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación para pronta referencia:

(...) **"Artículo 72.**

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente: (...)

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;**

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y (...)

II. Derivado de lo antes señalado y con fundamento en los artículos 67, 71 numeral 1, y 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 97 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 4.5 de las bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** para la contratación del **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, las y los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Representante de la Secretaría de Administración y del Comité, asimismo, la titular del Órgano Interno de Control, emiten los siguientes;

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Que el licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, cumple administrativamente, tal y como se desprende en lo establecido el considerando I del análisis administrativo de este fallo.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

Página 5 de 7

*"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"*



**SEGUNDO.-** Que el licitante **NVG CONSULTORES, S.C.**, no cumple administrativamente tal y como se desprende en lo establecido el considerando I del análisis administrativo de este fallo.

**TERCERO.-** En consecuencia, al actualizarse los supuestos establecidos en las fracciones VI y VII del artículo 72, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE DECLARA DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”.**

**CUARTO. –** Notifíquese el presente Fallo a los licitantes, en los términos del artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 73 de su reglamento y 48 de las Políticas y Lineamientos para Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; asimismo, el contenido de la presente resolución quedará publicado en la página web de la Convocante, <http://redcjm.jalisco.gob.mx/> y se fijará un ejemplar del mismo en las Oficinas que ocupan la Unidad Centralizada de Compras, adscrita a la Dirección Administrativa y Contable del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ubicada en avenida Federalismo número 1524, en la Colonia Mezquitán, de esta ciudad, C.P. 44260, por un término de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante el enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

**CÚMPLASE. -** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Representante de la Secretaría de Administración y del Comité, en presencia del área requirente y del Órgano Interno de Control de este Organismo, quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo efectuado por la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| NOMBRE                                              | CARGO                                                                                                                                                        | FIRMA |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado</b> | Representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefa (e) Área de Recursos Materiales “B” del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres |       |
| <b>Alejandra Berenice Vázquez González</b>          | Coordinadora (or) Administrativa (o) “C” del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres                                                      |       |
| <b>Patricia Ramírez Galván</b>                      | Área requirente y Jefa (e) de Recursos Financieros A del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres                                          |       |

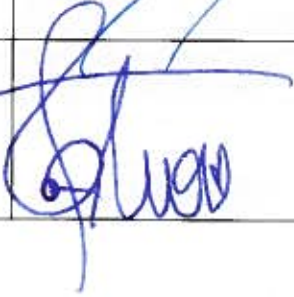
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”.

Página 6 de 7

*“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”*



**Red de Centros  
de Justicia para  
las Mujeres**

|                                |                                                                                                                                                                        |                                                                                     |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Erendira Aguilar Moreno</b> | Titular del Órgano Interno de Control<br>del OPD Red de Centros de Justicia<br>para las Mujeres                                                                        |  |
| <b>Oliver Hueso Quiñonez</b>   | Analista Especializado,<br>Representante de la Secretaría de<br>Administración y del Comité de<br>Adquisiciones del OPD Red de<br>Centros de Justicia para las Mujeres |  |

----- FIN DEL FALLO -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

Página 7 de 7

*"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"*



Av. Federalismo #1524  
Col. Mezquitán, 44260  
Guadalajara, Jalisco